

Quilmes, 5 de septiembre de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0702/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Pasantías entre Grupo Convergencia S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 13 y 14, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. II) del Estatuto Universitario, los Consejos Departamentales “Facultan al Director del Departamento a suscribir convenios de pasantías de formación académica, y cualquier otro convenio de colaboración que resulte específico al Departamento y que no impliquen imputación presupuestaria”.

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir convenios de pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79° inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a Fs. 10, el Director de la Licenciatura en Comunicación Social, Porf. Alejandro Kaufman, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que la Comisión de Extensión y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE L DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio de Pasantías entre Grupo Convergencia S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma a la Directora del Departamento.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 088/06

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.